

Recortes fiscales e incentivos para la inversión: aspectos claves de la ley «One Big Beautiful Bill Act»

El 4 de julio, el presidente Trump firmó la ley «One Big Beautiful Bill Act» (una ley grande y hermosa u «OBABA», por sus siglas en inglés) después de que la legislación recibiera la aprobación del Congreso el día anterior. La Oficina Presupuestaria del Congreso (CBO, por sus siglas en inglés) estima que esta ley engrosará la deuda nacional en un importe de 3,3 billones de dólares en un periodo de 10 años, aunque el análisis de la CBO asume que la «Tax Cut and Jobs Act» de 2017 (ley de empleos y reducción de impuestos o «TCJA», por sus siglas en inglés) expirará a finales de 2025, como se había previsto, en lugar de ser prorrogada. En comparación con la política vigente, la CBO estima que la OBABA reducirá el déficit en cerca de 508.000 millones de dólares a lo largo de la próxima década. Aunque los analistas podrían diferir respecto de las repercusiones a largo plazo de la ley, una cosa queda patente: la legislación no altera demasiado la trayectoria insostenible de la deuda nacional y podría empeorarla aún más. Por consiguiente, con el tiempo, podríamos presenciar cierta presión alcista en la prima de plazo de los títulos del Tesoro de Estados Unidos, que se define como el rendimiento adicional que los inversores exigen para mantener bonos a largo plazo frente a títulos a más corto plazo. Se considera que la ley reviste un carácter de estímulo económico desde una perspectiva fiscal este año y el siguiente antes de revelar un cariz restrictivo.

He aquí algunas de las principales disposiciones de la ley que pueden interesar a los inversores:

Impuestos sobre sociedades

Puede que los inversores aún no hayan apreciado del todo el catalizador favorable que pueden suponer para los beneficios las disposiciones sobre deducción inmediata de gastos.

- Aunque el tipo legal del impuesto de sociedades se mantiene en el 21%, la nueva ley permite una **amortización bonificada del 100% de los gastos de capital en territorio nacional** que se efectúen en equipos y estructuras de fabricación, así como en programas informáticos, durante cuatro años, con efecto retroactivo desde principios de este año.
- La medida pretende que se asigne de manera **inmediata una partida de gastos permanente para investigación y desarrollo**. Los analistas pronostican que estas disposiciones **reducirán el tipo del impuesto sobre sociedades hasta situarlo en el entorno del 12% al 14%**.
- En términos históricos, la reducción de los tipos efectivos del impuesto sobre sociedades se ha traducido en un incremento de los gastos de capital, lo que supone un buen augurio para la rentabilidad futura y la mejora de la productividad. Por lo general, el aumento de la productividad conlleva una aceleración del crecimiento económico.

Prórrogas y ampliaciones de las rebajas fiscales

Esta ley vuelve permanentes los recortes fiscales de la TCJA y añade algunos más.

- La **OBABA vuelve permanentes** los tipos impositivos marginales reducidos que se promulgaron por primera vez en la TCJA en 2017.
- La ley eleva el **crédito fiscal por hijo a 2.200 dólares** e introduce una deducción de **6.000 dólares para las personas mayores** cuyo objetivo es amortiguar el golpe del impuesto sobre la renta en sus prestaciones de la Seguridad Social. Esta deducción expira en 2028.
- **Hasta 25.000 dólares en propinas y hasta 12.500 dólares en ingresos por horas extraordinarias** también quedarán exentos de impuestos para quienes estén por debajo de determinados umbrales de ingresos.
- **La deducción estándar se elevó a 15.750 dólares para los declarantes individuales y a 31.500 dólares para los declarantes conjuntos** hasta 2028.
- Los declarantes conjuntos con una renta bruta ajustada modificada de 200.000 dólares podrán deducirse hasta **10.000 dólares anuales en intereses de préstamos para automóviles** que se fabriquen en Estados Unidos. Esta disposición expirará a finales de 2028.

Se prevé que el incremento en la deducción de SALT ponga límites a la doble imposición de los ingresos ya gravados por los gobiernos estatales y locales.

Deducciones fiscales estatales y locales

- La deducibilidad de los impuestos estatales y locales («SALT», por sus siglas en inglés) lleva más de un siglo formando parte del código tributario. Permite a los contribuyentes que detallan las deducciones restar determinados impuestos estatales y locales de su renta sujeta a impuestos federales. **La OBBBA incrementa el umbral de las deducciones de los 10.000 a los 40.000 dólares.**
- Existe una reducción paulatina a partir de 500.000 dólares de ingresos para los declarantes conjuntos**, y se acaba por completo por encima de 600.000 dólares. También existe un ajuste del 1% respecto del límite de ingresos que se lleva a cabo cada año con el fin de que se tenga en cuenta la inflación. Se prevé que la deducción de SALT expirará tras un periodo de cinco años si un futuro Congreso no la extiende.
- La reforma de SALT **afecta principalmente a residentes de estados en que se pagan muchos impuestos**, como California, Nueva York y Nueva Jersey.

La deuda nacional se ha incrementado en todas las legislaturas desde el mandato de Herbert Hoover.

Aumento en el techo de deuda

- La OBBBA **aumenta el techo de deuda de Estados Unidos en 5 billones de dólares**. Se vaticinaba que el Tesoro alcanzaría el techo de deuda ya en agosto.
- La ampliación del techo de deuda **evita que tenga lugar un posible cierre de la administración federal** y una paralización política que podría arrastrar al país al borde del impago, como ya ocurrió en episodios similares en el pasado. Asimismo, el incremento del techo de deuda proporciona cierto margen para financiar esta ley, lo que podría derivar en un repunte del déficit a corto plazo.

Cerca del 64% de los beneficiarios de Medicaid de 19 a 64 años ya trabajan; el 44% lo hacen a tiempo completo.

Compensaciones para limitar el déficit

- Las principales compensaciones al gasto en la ley adoptan la forma de recortes a la financiación del «**Supplemental Nutrition Assistance Program**» (programa asistencial de nutrición suplementaria o «SNAP», por sus siglas en inglés) y cambios en los **requisitos de admisibilidad de Medicaid** y la cobertura en los **mercados que abarca la «Affordable Care Act**» (ley de atención sanitaria asequible o «ACA», por sus siglas en inglés). Además, la ley **deroga o reforma los créditos fiscales destinados a los vehículos eléctricos**, así como otros aspectos contemplados en la «Inflation Reduction Act» (ley para la reducción de la inflación o «IRA», por sus siglas en inglés).
- Las energías eólica y solar solo podrán optar a créditos si se ponen en funcionamiento antes de que acabe 2027.
- La financiación del SNAP se recortará mediante la reducción de las aportaciones federales, y ampliará los requisitos de trabajo para los beneficiarios, además de obligar a los estados a asumir una mayor parte de los costes del programa.
- En el caso de Medicaid, la ley incluye **requisitos de trabajo** para los adultos sanos de 19 a 64 años, **rebaja la financiación que los estados reciben del gobierno federal** e incluye **sanciones para los estados que ofrecen cobertura ACA a los inmigrantes indocumentados**.

Recortes fiscales e incentivos para la inversión: aspectos claves de la ley «One Big Beautiful Bill Act»

Las opiniones expresadas en este material pertenecen al Grupo de estrategias e información de MFS, parte de la unidad de distribución de MFS, y pueden diferir de las de los gestores de carteras y analistas de MFS. Estas opiniones pueden variar en cualquier momento y no deben interpretarse como asesoramiento de inversión del Asesor, como recomendaciones sobre títulos-valores ni como indicación de intención de negociación en nombre de MFS. Las previsiones no están garantizadas.

La diversificación no garantiza la obtención de beneficios ni la protección frente a pérdidas. Las rentabilidades pasadas no garantizan los resultados futuros.

DIVULGACIÓN PÚBLICA

A no ser que se indique lo contrario, los logotipos y los nombres de productos y servicios son marcas comerciales de MFS® y sus filiales, y pueden estar registrados en determinados países.

Distribuido por:

EE. UU. – MFS Institutional Advisors, Inc. («MFSI»), MFS Investment Management y MFS Fund Distributors, Inc., Miembro de SIPC; **América Latina** – MFS International Ltd.; **Canadá** – MFS Investment Management Canada Limited. **Nota para los lectores del Reino Unido y Suiza:** Publicado en el Reino Unido y Suiza por MFS International (U.K.) Limited («MIL UK»), sociedad de responsabilidad limitada inscrita en Inglaterra y Gales con el número 03062718, cuyo negocio de inversión está autorizado y supervisado en el Reino Unido por la Autoridad de Conducta Financiera (FCA). MIL UK, filial indirecta de MFS®, tiene su domicilio social en One Carter Lane, Londres, EC4V 5ER; **Nota para los lectores de Europa (con la excepción del Reino Unido y Suiza):** Publicado en Europa por MFS Investment Management (Lux) S.à r.l. (MFS Lux), sociedad autorizada en virtud de la legislación luxemburguesa como sociedad gestora de fondos domiciliados en Luxemburgo. La sociedad ofrece productos y servicios de inversión a inversores institucionales y tiene su domicilio social como sociedad limitada en 4 Rue Albert Borschette, Luxemburgo L-1246. Tel.: 352 2826 12800. Este material no debe ser transmitido o distribuido a personas que no sean inversores profesionales (según lo autoricen las normativas locales) y no debe considerarse fiable ni distribuirse a personas cuando dicha consideración o distribución contravengan la normativa local. **Singapur** – MFS International Singapore Pte. Ltd. (CRN 201228809M); **Australia/Nueva Zelanda** – MFS International Australia Pty Ltd («MFS Australia») (ABN 68 607 579 537) posee una licencia de servicios financieros de Australia (número 485343). MFS Australia está regulada por la Comisión de Valores e Inversiones de Australia. **Hong Kong** – MFS International (Hong Kong) Limited («MIL HK»), una sociedad de responsabilidad limitada autorizada y regulada por la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong (la «SFC»). MIL HK está autorizada para realizar operaciones con valores y actividades reguladas de gestión de activos y puede ofrecer determinados servicios de inversión a «inversores profesionales», según se definen en la Ordenanza de Valores y Futuros («SFO»). **Para inversores profesionales en China** – MFS Financial Management Consulting (Shanghai) Co., Ltd. 2801-12, 28th Floor, 100 Century Avenue, Shanghai World Financial Center, Shanghai Pilot Free Trade Zone, 200120, China, una sociedad de responsabilidad limitada china registrada para ofrecer servicios de asesoramiento de gestión financiera. **Japón** – MFS Investment Management K.K. está registrada como Operador de Negocios de Instrumentos Financieros ante el Kanto Local Finance Bureau (FIBO) con el n.º 312, miembro de la Investment Trust Association y de la Investment Advisers Association, Japón. Dado que las comisiones a cargo de los inversores varían en función de circunstancias tales como los productos, los servicios, el período de inversión y las condiciones del mercado, el importe total y los métodos de cálculo no pueden revelarse por adelantado. Todas las inversiones implican riesgos, incluidas las fluctuaciones del mercado, y los inversores pueden perder el capital invertido. Los inversores deben obtener y leer cuidadosamente el folleto y/o el documento establecido en el artículo 37-3 de la Ley de Instrumentos Financieros y Bolsas de Valores antes de realizar cualquier inversión. **Para los lectores de Arabia Saudí, Kuwait, Omán y EAU (con la excepción del Centro Financiero Internacional de Dubái (DIFC) y el Centro Financiero Internacional de Abu Dabi (ADGM)).** En Catar, esta información se dirige estrictamente a inversores sofisticados y personas con elevados patrimonios. En Baréin, dicha información se dirige en exclusiva a instituciones sofisticadas: La información contenida en este documento se dirige estrictamente a inversores profesionales. La información contenida en el presente documento no constituye una oferta, invitación o propuesta de oferta, recomendación de solicitud u opinión u orientación sobre un producto, servicio y/o estrategia financiera, y debe interpretarse como tales. Aunque se ha puesto el máximo esmero a la hora de garantizar la exactitud de la información contenida en el presente documento, no se asume responsabilidad alguna por los errores, las equivocaciones o las omisiones que pudiera contener, ni por las medidas que se adopten sobre la base de dicha información. Solo podrá reproducir, difundir y utilizar este documento (o cualquier parte de él) con el consentimiento de MFS International U.K. Ltd (en adelante «MIL UK»). La información incluida en el presente documento se ofrece exclusivamente con fines informativos. No está destinada al público en general, y no debe ser distribuirse al público general ni ser utilizada por este. La información contenida en el presente documento puede contener afirmaciones que no revisten un carácter puramente histórico, sino que son «afirmaciones con vistas a futuro». Se trata, entre otras cosas, de proyecciones, previsiones o estimaciones de ingresos. Estas declaraciones prospectivas se fundamentan en determinados supuestos, algunos de los cuales se describen en otros documentos o materiales pertinentes. Si no entiende el contenido de este documento, deberá consultar a un asesor financiero autorizado. Tenga en cuenta que cualquier material enviado por el distribuidor (MIL UK) ha sido enviado electrónicamente desde el extranjero. **Sudáfrica:** el presente documento y la información en él contenida no constituyen ni pretenden constituir una oferta pública de valores en Sudáfrica, por lo que no deberán interpretarse como tal. El presente documento no está concebido para su distribución generalizada al público en Sudáfrica. Este documento no ha recibido la aprobación de la Financial Sector Conduct Authority ni MFS International (U.K.) Limited ni sus fondos están registrados para la venta pública en Sudáfrica.

PARA USO EXCLUSIVO DE INVERSORES PROFESIONALES E INSTITUCIONALES. Este documento no debe mostrarse, citarse o distribuirse al público gaeneral.